

OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA 006-2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS:

OBJETO: “Contratar los servicios de una fábrica de software de nivel cinco (5) de acuerdo con el Modelo de Madurez de Capacidad Integrado (CMMI), que garantice la integración con aplicaciones legadas y en construcción de nuevos productos y servicios de software con plataformas modernas, alineadas con las nuevas prácticas ágiles de la industria, que mantengan y fortalezcan el logro de la estrategia de transformación digital de La Previsora Compañía de Seguros S.A.”

Agradecemos a todos los oferentes por sus observaciones y a continuación daremos respuesta o aclaraciones a los mismos.

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SOFTGIC

OBSERVACIÓN:

1. Permitir ejecución remota del presente proceso atendiendo a que el objeto y naturaleza de este así lo permite.

Respuesta: Las reuniones y sesiones de trabajo podrán realizarse de forma virtual y en caso de ser necesario, se coordinará con el proveedor seleccionado algún espacio de manera presencial en las oficinas de la Casa Matriz en Bogotá.

OBSERVACION:

2. Se solicita a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: *"Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional"*. Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado – M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.

Respuesta: Se precisa que, según el Concepto 145941 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública:

ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas". (Subrayado fuera del texto) De conformidad con la norma anterior, la experiencia profesional para el ejercicio de la ingeniería se computa a partir de la expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional.

OBSERVACION

3. Se solicita a la entidad en cuanto al anexo No 3 Equipo base aclarar en cuanto a

certificados puntuables no obligatorios, cuantos puntos seran equivalentes por aportar dichas certificaciones, toda vez que para requisitos ponderables de perfiles únicamente relaciona dentro de la tabla puntos por valoración de la oferta económica del equipo mas no por certificaciones adicionales.

Respuesta: Se asignará un máximo de 80 puntos teniendo en cuenta la siguiente distribución, al proveedor que allegue certificaciones puntuables para los roles de arquitecto (negocio, aplicación, información).

ROL	PUNTOS
Arquitecto de negocio	35
Arquitecto de aplicación	25
Arquitecto de Información	20
TOTAL PUNTOS	80

OBSERVACION:

4. Se solicita en cuanto al anexo 5 Evaluación factor de calidad del proponente, si los puntos a aportar para dicho requerimiento son 300 puntos o por el contrario 100, ya que los datos relacionados en el documento de pliego y dicho anexo difieren en la información así:

Anexo 5:

Factor de Calidad	Puntaje
<i>CMMI 5 Certificación para Servicios: Al llegar copia de la certificación la cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre proceso y con link web de verificación (si aplica).</i>	100
<i>CMMI 3 Certificación para Servicios: Al llegar copia de la certificación la cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre proceso y con link web de verificación (si aplica).</i>	90
<i>Se asignarán los 80 puntos de acuerdo con la distribución de pesos por rol en el equipo Base al proponente que allegue al menos una de las verificaciones puntuables establecidas para el equipo de arquitectos. EL PROPONENTE deberá señalar cuáles</i>	80
<i>Norma técnica ISO 27001: Alegar copia de la certificación la cual se encuentre vigente a la fecha del cierre proceso y con link web de verificación (si aplica).</i>	30
	300

Documento de condiciones:

18.2.1 CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD 300 PUNTOS:

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable, en términos de calidad, los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta, sobre un total de trescientos (300) puntos distribuidos según lo señalado en el ANEXO No. 5 CALIFICACIÓN FACTOR DE CALIDAD del Capítulo V del documento de condiciones.

Cada factor de calidad debe ser justificado a través de las certificaciones referidas en cada aspecto, cumpliendo los criterios relacionados en los aspectos habilitantes para que sea válida y aceptada.

NOTA: Para las certificaciones CMMI de Servicios se entiende que EL OFERENTE debe allegar una o la otra, en ningún caso se asignará un puntaje mayor a 100 puntos por este criterio.

Respuesta: Mediante adenda No 03 del proceso de invitación 006 - 2023 se precisará la asignación del puntaje del ítem de calidad.

OBSERVACION

5. En cuanto al requisito ponderable de calificación oferta económica de Científico de datos se solicita aclarar:

- a. ¿Si el puntaje es obtenido mediante una certificación donde se relacione el compromiso de aportar dicho perfil en la ejecución del proyecto con la ejecución y actividades que la PREVISORA establezca o si por el contrario se deberá aportar los documentos del perfil junto con la oferta?
- b. El puntaje es obtenido por el menor valor hora para dicho perfil, si es esta se solicita aclarar bajo que formato deberá costearse

18.1.3 OFERTA ECONÓMICA CIENTIFICO DE DATOS (50 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación de este aspecto EL PROPONENTE debe manifestar expresamente estar de acuerdo con el perfil del rol descrito a continuación y comprometerse a disponerlo para el equipo que LA PREVISORA considere necesario con la dedicación y actividades que La Compañía establezca según sus necesidades y prioridades.

<i>Científico de Datos</i>	Profesional titulado en áreas de Ingeniería, Estadística, Matemática, Economía y afines con al menos dos (2) años de experiencia específica en el desarrollo y aplicación técnicas analíticas de machine learning, Deep learning y Business intelligence y manejo de lenguajes de codificación tales como Python, R, RUBY entre otros.
----------------------------	--

Respuesta: De acuerdo con lo solicitado se aclara;

a) La asignación del puntaje se da con la certificación del representante legal del oferente indicando que se compromete a proveer este rol de científico de datos con la dedicación y finalidad que la Compañía requiera cuando lo considere pertinente.

b) Se precisa que se incorpora un nuevo anexo aclarando que como recurso opcional no forma parte de la línea base del equipo por demanda y la asignación de puntos será sobre el menor valor de hora hombre ofertada y a los demás proveedores por regla de tres inversa.

OBSERVACIÓN:

6. Se solicita en cuanto al requisito ponderable de mayor cantidad de horas de capacitación durante la ejecución del contrato, establecer un máximo de horas a ofertar con el fin de dar mayor transparencia al proceso.

Respuesta: Dado que el interés de la Compañía es contar con la oferta más favorable en término de bolsa de horas, se mantiene el mecanismo de asignación de los puntos sobre una base mínima a garantizar, pero en todo caso abierta sobre el máximo de acuerdo a las propuestas que se reciban.

OBSERVACIÓN:

7. Se solicita en cuanto al requisito ponderable de mayor bolsa de horas de desarrollos para evolutivos mensual durante la ejecución del contrato, establecer un máximo de horas a ofertar con el fin de dar mayor transparencia al proceso.

Respuesta: Dado que el interés de la Compañía es contar con la oferta más favorable en término de bolsa de horas, se mantiene el mecanismo de asignación de los puntos sobre una base mínima a garantizar, pero en todo caso abierta sobre el máximo de acuerdo a las propuestas que se reciban.

OBSERVACIÓN:

8. En cuanto a los perfiles, aclarar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto que junto con la oferta únicamente deba allegarse la documentación del equipo base y en cuanto al equipo por demanda únicamente deba allegarse una carta de compromiso por parte del representante legal donde se compromete con el suministro de personal relacionado.

Respuesta: Es correcta la interpretación.

OBSERVACIÓN:

9. Respecto al perfil Arquitecto de negocio, se solicita respetuosamente:

- a. Permitir que las certificaciones habilitantes a aportar puedan ser inclusivas es decir permitir aportar una u otra así: Azure fundamentals Y/O TOGAF foundation 9
- b. Permitir que las certificaciones adicionales objeto de puntaje aportar puedan ser inclusivas es decir permitir aportar una u otra así: Certificación Azure Solution Y/O Architect expert Y/O Togaf 9 certified

Respuesta: a) Se acoge la sugerencia y se ajustará mediante adenda del proceso No 006 – 2023

b) Para el caso de las certificaciones puntuables no obligatorias el proveedor podrá presentar al menos una de las indicadas como opcionales para cada uno de los roles.

Para la obtención del puntaje adicional cada rol de arquitecto debe presentar al menos una de las certificaciones puntuables no obligatorias para la adjudicación de la totalidad de puntos.

OBSERVACIÓN:

10. Respecto al perfil Arquitecto de aplicación, se solicita respetuosamente:

- a. Permitir que las certificaciones habilitantes a aportar puedan ser inclusivas es decir permitir aportar una u otra así: Certificación Azure Solution Y/O Architect expert Y/O SOA Architect Y/O Microservices Architect

Respuesta: a) Se precisa que para el rol de arquitecto de aplicación no se solicitaron certificaciones habilitantes.

OBSERVACIÓN:

11. Respecto al perfil Arquitecto de información, se solicita respetuosamente:
- a. Permitir que las certificaciones habilitantes a aportar puedan ser inclusivas es decir permitir aportar una u otra así: Certificación DAMA Certification Y/O DCAM Certification Y/O BIG DATA Certification Y/O Dataengineering on Microsoft Azure

Respuesta: a) Se precisa que para el rol de arquitecto de información no se solicitaron certificaciones habilitantes.

OBSERVACIÓN:

12. Se solicita confirmar para oferta económica cual será el número de horas por perfil o valor techo hora, así mismo aclarar cómo se estableció el presupuesto para dicho proceso.

Respuesta: Para estructurar el presupuesto del proceso se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Compañía, la experiencia que se ha tenido en los dos procesos anteriores y se proyecta sobre premisas de jornada de 8 horas día y 5 días por semana, no se propone un valor techo por hora hombre, pues esto deberá ser parte de la propuesta económica que presente cada oferente considerando los roles solicitados, la ponderación de peso asignado a cada rol y la distribución de los equipos base y por demanda.

OBSERVACIÓN:

13. La entidad manifiesta que el contratista deberá *“Contratar los servicios de una fábrica de software de nivel cinco (5) de acuerdo con el Modelo de Madurez de Capacidad Integrado (CMMI), que garantice la integración con aplicaciones legadas y en construcción; de nuevos productos y servicios de software con plataformas modernas, alineadas con las nuevas prácticas ágiles de la industria, que mantengan y fortalezcan el logro de la estrategia de transformación digital de La Previsora Compañía de Seguros S.A.”* y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación ITMark Elite, esta acredita a una empresa que ha conseguido un nivel Superior en la Definición e Institucionalización de sus procesos de trabajo técnico, de seguridad y de negocio, por lo que se confía en que la calidad de sus productos sea buena, debido a la madurez de sus procesos y a la mejora continua, la calidad de las PYMEs en tres grandes áreas:

a. Madurez de sus Procesos de Software y Sistemas y parte nuclear del modelo, basado en el CMMI.

b. Gestión general de la empresa, de acuerdo con el modelo 10-squared que estudia diez categorías de procesos como son estratégica, comercial, financiera, definición de productos y servicios, conocimiento del mercado, marketing, etc.

c. Seguridad de la Información, basada en la norma ISO/CEN-17799:2005.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones técnico definitivo de la invitación No 006 – 2023.

OBSERVACIÓN:

14. Se solicita en cuanto a forma de pago incluir:

- a. Modificar la forma de pago, permitiendo que esta sea por entregables de acuerdo con cada fase del proceso.
- b. Incluir que si un proyecto en cualquiera de sus fases se suspende y no llega a estar en producción las horas realizadas sean pagadas, es decir, aquellas de levantamiento de requerimientos, integración, entre otras, sean horas facturables.

Respuesta: LA PREVISORA S.A. efectuará pagos mensuales vencidos sobre servicios efectivamente autorizados, prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por los supervisores del contrato. **(horas ejecutadas durante el periodo respectivo)**

Para el pago de los servicios se tendrá en cuenta el valor de la hora/hombre de acuerdo con los perfiles y valor presentado en la propuesta.

OBSERVACIÓN:

1. Se solicita a la entidad en cuanto al requisito de "Certificación CMMI de desarrollo Nivel 5 expedida por la SEI - Software Engineering Institute" permitir que la certificación sea expedida por cualquier ente certificador calificado por el CMMI Institute, y pueda ser validado a través del link de la página del mismo.

Respuesta: Se acoge la recomendación y se hará el ajuste a través de adenda No 3 del proceso de invitación abierta No 006 - 2023

OBSERVACIÓN:

2. En cuanto a la forma de pago se solicita modificar el proceso así: "*Se pagará el valor mediante pagos mensuales vencidos, por el número de horas ejecutadas durante el periodo respectivo, previa presentación del Informe de actividades aprobado por el supervisor de LA PREVISORA y la radicación de la respectiva factura.*"

Respuesta: LA PREVISORA S.A. efectuará pagos mensuales vencidos sobre servicios efectivamente autorizados, prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por los supervisores del contrato. **(horas ejecutadas durante el periodo respectivo)**

Para el pago de los servicios se tendrá en cuenta el valor de la hora/hombre de acuerdo con los perfiles y valor presentado en la propuesta.

OBSERVACIÓN:

3. *En cuanto a experiencia del proponente solicita permitir contratos que hayan sido iniciados antes de los últimos 10 años pero que hayan sido ejecutados en dicho lapso.*

Respuesta: Se mantiene lo establecido en la invitación No 006-2023.

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EXSIS

OBSERVACIÓN:

1. Se solicita a la entidad aclarar si el valor del presupuesto oficial (OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$8.698.287.485) PESOS M/CTE) incluye IVA.

Respuesta: Efectivamente, el presupuesto del proceso es por un valor de \$8.698'287.485 incluye el IVA.

OBSERVACIÓN:

2. Dentro de los documentos de carácter técnico se solicita que el proponente adjunte Certificación CMMI de desarrollo Nivel 5 expedida por la SEI – Software Engineering Institute.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos permitir que la certificación CMMI DEV 5 requerida sea expedida por SEI – Software Engineering Institute o alguno de sus aliados avalados y autorizados en Colombia para este efecto.

Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que existen diversas empresas autorizadas por el CMMI para certificar el nivel de madurez CMMI como bien se puede identificar en la página web del CMMI.

Respuesta: Se acoge la recomendación y se hará el ajuste a través de adenda No 3 del proceso de invitación abierta No 006 - 2023

OBSERVACIÓN:

3. En nuestro entendimiento las hojas de vida con los respectivos soportes académicos y de experiencia que se deben aportar con la propuesta corresponden al personal del equipo mínimo de trabajo, para el equipo de trabajo por demanda las hojas de vida y los soportes se presentan al inicio del contrato. Solicitamos aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se precisa que, al momento de la presentación de la propuesta el oferente debe allegar las hojas de vida y soportes de los roles del equipo base (Anexo No 3).

Para todos los roles (equipo base y equipo por demanda) EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios.

OBSERVACIÓN:

4. En cuanto a los criterios que otorgan puntaje en lo referente a FACTOR DE CALIDAD la entidad establece que otorgará un máximo 300 puntos según lo señalado en el ANEXO No. 5 CALIFICACIÓN FACTOR DE CALIDAD. Sin embargo, al observar el mencionado anexo se identifica que en ninguna situación es posible obtener los 300 puntos toda vez que la Previsora aclara que para este factor, específicamente para las certificaciones CMMI de Servicios EL OFERENTE debe allegar **una o la otra**, en ningún caso se asignará un puntaje mayor a 100 puntos por este criterio, por lo tanto el máximo puntaje que se podría obtener sería 210 puntos.

Factor de Calidad	Puntaje
<i>CMMI.5 Certificación para Servicios: Al llegar copia de la certificación la cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre proceso y con link web de verificación (si aplica).</i>	100
<i>CMMI.3 Certificación para Servicios: Al llegar copia de la certificación la cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre proceso y con link web de verificación (si aplica).</i>	90
<i>Se asignarán los 80 puntos de acuerdo con la distribución de pesos por rol en el equipo Base al proponente que allegue al menos una de las certificaciones puntuables establecidas para el equipo de arquitectos.</i>	80
<i>EL PROPONENTE deberá señalar cuáles certificaciones</i>	
Norma técnica ISO 27001: Al llegar copia de la certificación la cual se encuentre vigente a la fecha del cierre proceso y con link web de verificación (si aplica).	30
	300

Por lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar esa condición para la obtención de puntaje.

Respuesta: Mediante adenda No 03 del proceso de invitación 006 - 2023 se precisará la asignación del puntaje del ítem de calidad.

OBSERVACIÓN:

5. En cuanto a los criterios que otorgan puntaje en lo referente a FACTOR DE CALIDAD, en el ANEXO No. 5 CALIFICACIÓN FACTOR DE CALIDAD la entidad establece:

Se asignarán los 80 puntos de acuerdo con la distribución de pesos por rol en el equipo Base al proponente que allegue al menos una de las certificaciones puntuables establecidas para el equipo de arquitectos.	80
EL PROPONENTE deberá señalar cuáles certificaciones corresponden a este factor de experiencia.	

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar cuáles son las certificaciones que considera como puntuables para el equipo de arquitectos.

Respuesta: De conformidad con la observación del oferente se aclara que las certificaciones objeto de calificación para el equipo base son; Rol Arquitecto de Negocio (Azure Solutions Architect Expert, TOGAF 9 Certified); Rol Arquitecto de Aplicación (Azure Solutions Architect Expert, SOA Architect, Microservices Architect); Rol Arquitecto de Información (DAMA Certification, DCAM Certification, BIG Data Certification, Data Engineering on Microsoft Azure).

OBSERVACIÓN:

6. En cuanto a los criterios que otorgan puntaje en lo referente a IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA DEVOPS, en el documento de condiciones definitivas la entidad indica que por este criterio se otorgarán 27 puntos. Sin embargo, en el ANEXO No. 7 Calificación factor de implementación de Metodología DEVOPS se establecen 20 puntos para este criterio como se puede ver a continuación:

ANEXO No 7 EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN METODOLOGIA DEVOPS	
OBJETO: Contratar los servicios de una fábrica de software de nivel cinco (5) de acuerdo con el Modelo de Madurez de Capacidad Integrado (CMMI), que garantice la integración con aplicaciones legadas y en construcción de nuevos productos y servicios de software con plataformas modernas, alineadas con las nuevas prácticas ágiles de la industria, que mantengan y fortalezcan el logro de la estrategia de transformación digital de La Previsora Compañía de Seguros S.A.	
Factor Adicional	Puntaje
<i>EL PROPONENTE deberá entregar una carta de compromiso bajo la gravedad de juramento en la que manifieste expresamente la implementación de la metodología DEVOPS en el primer año de ejecución del contrato sin costo adicional para la Compañía con la herramienta definida por la PREVISORA en los componentes de versionamiento y despliegue de los productos entregados al proponente adjudicado en el proceso.</i>	20
	20

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar esta condición para la obtención de puntaje.

Respuesta: Su observación será atendida mediante adenda No 3 de la invitación No 006 - 2023.

OBSERVACIÓN:

7. En cuanto a los criterios que otorgan puntaje en lo referente a SERVICIOS ADICIONALES, en el ANEXO No 6 EVALUACIÓN FACTORES ADICIONALES DE LA PROPUESTA, la entidad establece:

	Factor Adicional	Puntaje
Generación de Capacidades	<p>Se le otorgarán un máximo de treinta (30) puntos al proponente que dentro de su oferta ofrezca la mayor cantidad de horas de capacitación durante la ejecución del contrato a cero costos para LA PREVISORA S.A., sobre los temas concertados previamente entre las partes</p> <p>La base mínima para ofrecer será a partir de 40 horas al año y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el mayor número de horas después de la base y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres directa.</p> <p>Las propuestas que sean inferiores a la base solicitada (40 horas) no obtendrán puntaje</p>	30

Solicitamos a la entidad indicar cuáles son los posibles temas sobre los cuales se dará la capacitación ya que para estimar los costos que permitan establecer el máximo de horas a ofrecer, es determinante conocer los temas, ya que la forma tan ambigua como se encuentra establecido este requerimiento no permite a los posibles proponentes determinar con objetividad la cantidad de horas a ofrecer para la obtención de este puntaje.

Respuesta: De acuerdo con lo solicitado por el proveedor se indica que los posibles temas se detallarán a través de adenda No 3 del proceso de invitación abierta 006 - 2023 podrán abordarse en los siguientes dominios; Dominio Arquitectura (Arquitectura de software / Arquitectura Empresarial); Dominio Tecnológico (Lenguajes de programación / Nube Pública); Dominio Estratégico (Ecosistemas digitales/ Tendencias / Ciberseguridad). Estos temas se validarán de forma anual entre las partes, las capacitaciones no llevarán certificaciones.

III. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ADA

OBSERVACIÓN:

OBSERVACIÓN 1 – CERTIFICADO ISO 27001

Teniendo en cuenta que la Entidad estableció la cláusula decima séptima de seguridad de la información con el objetivo de asegurar la información transferida, citando lo siguiente:

entidades con la naturaleza jurídica de LA PREVISORA S.A CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: La información transferida desde y hacia EL PROVEEDOR debe hacerse de manera segura, utilizando para ello canales de comunicación dedicados con controles de seguridad implementados en los casos en que el servicio proveído así lo requiera. 1. Toda la Y que para garantizar una adecuada seguridad de la información en el punto 7 indican que se deberán seguir los estándares ISO 27001.

que se disponen para el servicio de LA PREVISORA S.A 7. Gestionar la seguridad de la información y la ciberseguridad, para lo cual podrán tener como referencia los estándares ISO 27001 - ISO 27032, o el que lo sustituya. 8. EL PROVEEDOR debe disponer de que el envío de información confidencial

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Más importante aún, el numeral 5° del artículo 4° del estatuto general de la contratación señala como DEBER de las entidades públicas el siguiente:

“ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. *Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*

(...)

5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.”

Finalmente, el artículo 26 del Estatuto en su numeral 3° desarrolla el principio de responsabilidad de los servidores públicos en los procesos de selección, señalando especialmente qué:

“ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. *En virtud de este principio:*

3o. *Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones, hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.*”

Por lo tanto, en atención al deber legal de la PREVISORA S.A. de exigir la adecuada calidad de los bienes y servicios, esta última que por expresa disposición normativa debe ser acorde con las normas y estándares técnicos internacionales, se sugiere a la entidad incluir la certificación ISO 27001 en adelante como uno de los presupuestos de calidad de los bienes y servicios adquiridos, certificación que se sugiere sea requisito habilitante dentro del proceso de selección; todo esto, entendiendo también que la única garantía de la correcta implementación de prácticas de la información serán ejecutadas por empresas que con anterioridad ya han sido auditadas por un ente externo que da fé del cumplimiento de las practicas apropiadas en seguridad de la información y lo garantiza con la expedición de la certificación.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivas de la invitación abierta No 006 – 2023

OBSERVACIÓN:

OBSERVACIÓN 2 – EXPERIENCIA EN COMPAÑIAS COLOMBIANAS DE SEGUROS

Teniendo en cuenta que uno de los factores de éxito neurálgicos en la ejecución de un contrato de desarrollo de software es el conocimiento del proveedor de las reglas de negocio del sector, una vez que un producto de tecnología debe estar ajustado a las necesidades del negocio. En aras de evitarle a la Entidad un proceso de “onboarding” o entendimiento traumático con un proveedor sin experiencia en el sector asegurador, hacemos la siguiente solicitud:

Al menos dos de los contratos aportados en la experiencia técnica habilitante debe haber sido ejecutado con una aseguradora Colombiana

Respuesta: NO, se evidencia como una limitante del proceso, se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivo de la invitación abierta No 006 - 2023

OBSERVACIÓN:

OBSERVACIÓN 3 – EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PRODUCTOS MOVILES EN COMPAÑIAS COLOMBIANAS DE SEGUROS

Teniendo en cuenta que la tecnología móvil se encuentra en pleno desarrollo y que durante la ejecución del presente contrato, seguramente se solicitarán desarrollos asociados a tecnologías móviles; le solicitamos respetuosamente a la Entidad que:

Al menos dos de los contratos aportados en la experiencia técnica habilitante debe haber sido contenidos desarrollos móviles para una Entidad Aseguradora Colombiana.

Respuesta: NO, se evidencia como una limitante del proceso, se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivo de la invitación abierta No 006 - 2023

OBSERVACIÓN:

OBSERVACIÓN 4 – CONTRATO VIGENTE CON ASEGURADORA COLOMBIANA

Teniendo en cuenta que la normativa del sector asegurador y financiero está sujeta a cambios, de acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, surge la necesidad para La Entidad de tener un proveedor que se encuentre actualizado, esto lo garantiza con un proveedor que actualmente tenga un contrato vigente con una compañía del sector asegurador colombiano, sugerimos lo siguiente:

El oferente debe tener al menos un contrato en ejecución en una aseguradora Colombiana, que cumpla con alguna de las actividades indicadas en la experiencia técnica habilitante.

Respuesta: NO, se evidencia como una limitante del proceso, se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivo de la invitación abierta No 006 - 2023.

OBSERVACIÓN:

OBSERVACIÓN 5 – EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN EN DESARROLLO DE SOFTWARE EN ASEGURADORAS POR EL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que uno de los factores de éxito neurálgicos en la ejecución de un contrato de desarrollo de software es el conocimiento del proveedor de las reglas de negocio del sector, una vez que un producto de tecnología debe estar ajustado a las necesidades del negocio. En aras de evitarle a la Entidad un proceso de “onboarding” o entendimiento traumático con un proveedor sin experiencia en el sector asegurador; hacemos la siguiente solicitud:

El oferente debe haber suscrito contratos por un valor superior al 80% del presupuesto con compañías aseguradoras durante los 7 años anteriores al presente proceso, para certificar estas experiencias los contratos aportados deben tener dentro de sus actividades, labores relacionadas a desarrollo de software.

Las anteriores observaciones se realizan con el objetivo de que se seleccione un oferente con la experiencia y la capacidad técnica necesaria para atender el contrato en cuestión.

Respuesta: NO, se evidencia como una limitante del proceso, se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivo de la invitación abierta No 006 - 2023.

IV. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SOFITTEK

OBSERVACIÓN:

1	Documento de Condiciones	6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	"GARANTÍA: EL PROVEEDOR debe cumplir con los siguientes términos de garantía para todos los desarrollos, adaptaciones, implementaciones y aseguramiento de calidad que realice durante el contrato: Debe garantizarse la corrección de defectos de funcionamiento por lo menos durante doce (12) meses posteriores a la puesta en producción de cada solución de software a satisfacción..." ¿Es posible tener el detalle de cuál será el procedimiento que se llevará a cabo para determinar que una falla corresponde a un defecto y que aplicará para la correspondiente garantía?
---	--------------------------	---	---

Respuesta: Como parte del trabajo a desarrollar con el equipo de arquitectura del oferente seleccionado, se revisará el procedimiento que tiene la Compañía para la definición y aplicación del esquema de la garantía de los desarrollos.

OBSERVACIÓN:

2	Documento de Condiciones	Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	Todos los desarrollos independiente de su tamaño de esfuerzo ejecutado, deben tener una garantía de 12 meses?, esto incluye tambien los ajustes correctivos que se realicen mediante soporte?
---	--------------------------	---	---

Respuesta: Todos los desarrollos independientes de su tamaño de esfuerzo ejecutado deben tener una garantía de 12 meses.

Para los ajustes correctivos que se realicen mediante soporte se debe generar una garantía de noventa (90) días.

OBSERVACIÓN:

3	Documento de Condiciones	6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	"En caso de ajustes en el software durante la etapa de garantía, debe garantizarse la instalación de las actualizaciones en el ambiente de producción de la Entidad y entregar la documentación actualizada", amablemente solicitamos que los ajustes que deban realizarse por actualizaciones no sean considerados como parte de la garantía, considerando que estos eventos no son controlados por el oferente y una actualización puede tener un gran impacto en el desarrollo.
---	--------------------------	---	--

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones técnico definitivo de la invitación No 006 – 2023.

OBSERVACIÓN:

4	Documento de Condiciones	6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	"Garantizar un acompañamiento técnico (sesiones de trabajo con equipos funcionales, actualización de documentación del producto, valoración de cambios en el entorno de la aplicación) de al menos seis (6) meses contados a partir de la finalización del contrato en caso de que un producto de software modificado o desarrollado se encuentre certificado en ambiente desarrollo, o se encuentre en ambiente de pruebas de LA PREVISORA S.A. pero no posea certificación funcional."... Se considera este acompañamiento como un servicio de soporte luego de terminado el contrato?, favor aclarar
---	--------------------------	---	---

Respuesta: Efectivamente, es un acompañamiento que debe cubrir los ajustes y documentación necesarios para lograr el despliegue de los productos en ambiente productivo de estos desarrollos.

OBSERVACIÓN:

5	Documento de Condiciones	6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	"18. Consensuar en la etapa de planeación el aprovisionamiento de la infraestructura requerida para los desarrollos priorizados por LA PREVISORA S.A.", se entiende que el suministro de estos ambientes son responsabilidad de La Previsora, ¿es correcto este entendimiento?
---	--------------------------	---	--

Respuesta: La Compañía provee los ambientes de Pruebas (QA) y producción de los desarrollos, los demás ambientes como desarrollo y tester de desarrollos, deben ser provistos por el oferente.

OBSERVACIÓN:

6	Documento de Condiciones	11. Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato.	Por favor aclarar si La Previsora espera que el servicio sea prestado de manera presencial o remota.
---	--------------------------	---	--

Respuesta: Las reuniones y sesiones de trabajo podrán realizarse de forma virtual y en caso de ser necesario, se coordinará con el proveedor seleccionado algún espacio de manera presencial en las oficinas de la Casa Matriz en Bogotá.

OBSERVACIÓN:

7	Documento de Condiciones	17. Cronograma del proceso	Amablemente solicitamos a La Previsora, considerar un plazo de dos (2) semanas después de recibidas las respuestas a las observaciones y preguntas
---	--------------------------	-----------------------------------	--

Respuesta: Se modificó cronograma del proceso mediante adenda No 2 ampliando en un día la fecha de entrega de propuestas.

OBSERVACIÓN:

8	Documento de Condiciones	17. Cronograma del proceso	¿Es posible conocer la fecha estimada por parte de La Previsora para dar inicio al contrato que de origen esta invitación?
---	--------------------------	-----------------------------------	--

Respuesta: No se tiene establecida una fecha exacta en razón a la dependencia del resultado del proceso de contratación de la invitación No 006 – 2023.

OBSERVACIÓN:

9	Documento de Condiciones	CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES a. Experiencia técnica habilitante	Por favor confirmar si serán válidas las experiencias de servicios relacionados con el objeto del contrato, que se hayan prestado a empresas del exterior?
---	--------------------------	--	--

Respuesta: Serán consideradas válidas las certificaciones de empresas del exterior siempre que se cumplan las condiciones de validez establecidas en el documento de condiciones definitivas de este proceso.

OBSERVACIÓN:

10	Documento de Condiciones	CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES b. Condiciones técnicas obligatorias.	Documentos de carácter técnico: Certificación CMMI de desarrollo Nivel 5: Corresponde a la certificación sobre el Modelo de Integración de Capacidad y Madurez en la categoría Desarrollo denominado CMMI-DEV, expedida por la SEI - Software Engineering Institute, la cual debe estar vigente a la fecha de solicitud del proceso de contratación. Por favor confirmar si nos habilita presentar la certificación de Nivel 5 de nuestra Casa Matriz en México y la Certificación de Nivel 3 de la sede Colombia?
----	--------------------------	---	--

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones técnico definitivo de la invitación No 006 – 2023.

OBSERVACIÓN:

11	Documento de Condiciones	CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES b. Condiciones técnicas obligatorias.	Por favor confirmar si no contar con la certificación de CMMI Nivel 5 para la sede Colombia es una condición que inhabilita la participación?
----	--------------------------	---	---

Respuesta: Es correcta su interpretación.

OBSERVACIÓN:

12	Documento de Condiciones	CONDICIONES GENERALES: LICENCIAMIENTO	Por favor aclarar si en caso de ser requerido cualquier tipo de licenciamiento para el desarrollo de una solución, ¿este debe ser proporcionado por el oferente?
----	--------------------------	--	--

Respuesta: Para los ambientes que provea la Compañía el licenciamiento será responsabilidad de la Entidad, se entrega el diseño de arquitectura a alto nivel para mayor comprensión.

OBSERVACIÓN:

13	Documento de Condiciones	CONDICIONES GENERALES: RECURSO HUMANO MINIMO HABILITANTE	Entendemos que para el proceso se presentarán las CVs de recursos disponibles, pero que con la firma de este documento "Para los siguientes recursos solicitados garantizar que EL PROPONENTE CUMPLE O NO CUMPLE debe presentar con su propuesta una certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal, en la que se compromete a proveer los recursos mínimos necesarios para la operación del servicio durante la vigencia del contrato." el oferente se compromete a asignar los recursos mínimos requeridos, y no necesariamente serán las personas cuyas hojas de vida se presenten en el proceso, esto en consideración de la dinámica de este tipo de servicio y la disponibilidad de los recursos, siempre con el compromiso de mantener las características del perfil mínimo requerido. ¿Es correcto este entendimiento?
----	--------------------------	--	--

Respuesta: Se precisa que, al momento de la presentación de la propuesta el oferente debe allegar **las hojas de vida y soportes de los roles del equipo base** (Anexo No 3).

Para todos los roles (equipo base y equipo por demanda) EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios.

OBSERVACIÓN:

14	Documento de Condiciones	CONDICIONES GENERALES: RECURSO HUMANO MINIMO HABILITANTE	NOTAS APLICABLES PARA TODOS LOS ROLES "EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia..." Por favor confirmar si es requerido la presentación de las hojas de vida y certificaciones de los recursos que serán asignados por demanda, entendiéndose como en el caso anterior, que los asignados al servicio en caso de ser seleccionados pueden ser otros recursos
----	--------------------------	--	---

Respuesta: Se precisa que, al momento de la presentación de la propuesta el oferente debe allegar **las hojas de vida y soportes de los roles del equipo base** (Anexo No 3).

Para todos los roles (equipo base y equipo por demanda) EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios.

OBSERVACIÓN:

15	Documento de Condiciones	Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	Revisar el detalle técnico y funcional que incluye el acompañamiento posterior a la finalización del contrato.
----	--------------------------	---	--

Respuesta: Efectivamente, es un acompañamiento que debe cubrir los ajustes y documentación necesarios para lograr el despliegue de los productos en ambiente productivo de estos desarrollos.

OBSERVACIÓN:

16	Documento de Condiciones	Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	7) Asistir a las reuniones que LA PREVISORA S.A. requiera, que estén relacionadas con el objeto del contrato. ¿Estas reuniones serán presenciales o remotas?
----	--------------------------	---	---

Respuesta: Las reuniones y sesiones de trabajo podrán realizarse de forma virtual y en caso de ser necesario, se coordinará con el proveedor seleccionado algún espacio de manera presencial en las oficinas de la Casa Matriz en Bogotá.

OBSERVACIÓN:

17	Documento de Condiciones	Recurso Humano Mínimo Habilitante	¿Cómo funcionará la distribución del trabajo entre el equipo base y el equipo bajo demanda?
----	--------------------------	-----------------------------------	--

Respuesta: La asignación de las actividades entre los equipos base y por demanda se validará con el oferente seleccionado en el proceso.

El equipo base tendrá una dedicación del 100% en el contrato desde la período de contextualización y el equipo por demanda tendrá una dedicación gradual según se

requiera por la Compañía y de acuerdo al resultado de los MVP definidos para las células de trabajo establecidas.

OBSERVACIÓN:

18	Documento de Condiciones	Financiación y presupuesto oficial	Pueden por favor
----	--------------------------	---	------------------

Respuesta: No se presentó ninguna observación.

OBSERVACIÓN:

19	Documento de Condiciones	ANEXO No. 21. MINUTA DEL CONTRATO - Item 5.	La Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, cuando será compartida con los oferentes?
----	--------------------------	--	--

Respuesta: Dentro de los anexos de este proceso, concretamente los que están identificados como No 13 y 14 contemplan los lineamientos en materia de seguridad de la información que deben considerar los oferentes en sus propuestas.

OBSERVACIÓN:

20	Documento de Condiciones	Numeral 17. Cronograma del Proceso	Solicitamos ampliación de la entrega de la propuesta para el 18 de mayo 2.023 desde las 8:00 a.m a 12:00 m, via correo electrónico.
----	--------------------------	---	---

Respuesta: Se modificó cronograma del proceso mediante adenda No 2 ampliando en un día fecha de entrega de propuestas.

V. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BABEL

OBSERVACIÓN:

1. A Sección Documentos de carácter técnico, la entidad solicita:

Certificación CMMI de desarrollo Nivel 5: Corresponde a la certificación sobre el Modelo de Integración de Capacidad y Madurez en la categoría Desarrollo denominado CMMI-DEV, expedida por la SEI – Software Engineering Institute, la cual debe estar vigente a la fecha de solicitud del proceso de contratación.

Solicitamos amablemente a la entidad aceptar Fabricas con certificación Nivel 3, siempre y cuando se cumpla con la experiencia solicitada en entidades publicas o privadas; esto dado que en las Regiones que tenemos cobertura el máximo nivel exigido es CMMI 3 y esto no ha sido limitante para prestar un excelente servicio.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones técnico definitivo de la invitación No 006 – 2023.

OBSERVACIÓN:

2. A numeral 2. De orden financiero (Capacidad financiera) a. Estados financieros, la entidad solicita:

Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 75%.
Patrimonio Total: Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.
Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.

Solicitamos amablemente a la entidad modificar el nivel de endeudamiento que sea ≤ 90 , esto con el fin de garantizar la amplia participación de oferentes en el proceso.

Respuesta: *No se acepta la observación. La Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición. Dentro del estudio del sector realizado se tuvo en cuenta la información de estados financieros registrados en*

SuperSociedades donde se observa que existe pluralidad de oferentes que cumplen con los indicadores solicitados para el monto del contrato.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago y plazo de ejecución del contrato en el documento de condiciones, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas durante la ejecución del contrato.

Considerando lo anterior, con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida.

VI. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AYESA

OBSERVACIÓN:

1	8. Garantías	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	En caso de adjudicación, para garantizar el cumplimiento de los requerimientos de seguros establecido en las condiciones comerciales (Seguro de responsabilidad civil extracontractual), se emite el entendimiento de aceptación al programa internacional de seguros de la Compañía. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento
---	--------------	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: No, respecto a la responsabilidad civil extracontractual esta debe ser una garantía que se tome con una aseguradora legalmente establecida en Colombia, por políticas de LA PREVISORA no nos adherimos a ningún otra existente, por lo cual, el proveedor seleccionado debe emitir y entregar las garantías señaladas en el documento de condiciones únicamente para el contrato a suscribir.

OBSERVACIÓN:

2	9. Plazo	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	¿Se tiene previsto algún lapso de tiempo para la liquidación del contrato?
---	----------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: Se prevé que se realice dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.

OBSERVACIÓN:

3	9. Plazo	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	¿Se contempla un presupuesto oficial máximo y mínimo para cada fase correspondiente según la distribución establecida?
---	----------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: De conformidad con la observación del oferente se aclara que no se contempla un presupuesto mínimo, la distribución y ejecución del mismo se hará sobre la cantidad de horas efectivamente ejecutadas en actividades propias del contrato, previa validación de los supervisores.

OBSERVACIÓN:

4	6. Impuestos, Tasas y Contribuciones	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Con el ánimo en que los oferentes realicen el análisis económico correctamente y garantizando omisión de error, solicitamos muy amablemente a la Entidad suministrar información de las estampillas aplicables al presente proceso.
---	--------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: Para este proceso no se recaudan estampillas se debe tener presente los impuestos de ley de acuerdo como correspondan.

OBSERVACIÓN:

5	8. Garantías	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	finalización del contrato después de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la última puesta en producción recibida a satisfacción por LA PREVISORA S.A. ¿A partir de que fecha iniciaría esta garantía? ya que indican que 6 meses despues de terminado el contrato se podría seguir haciendo modificaciones
---	--------------	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: Se aclara mediante adenda No 03.

OBSERVACIÓN:

6	Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	¿Cuándo se habla de "Plan General del Proyecto basado en metodología SCRUM" estamos hablando de la planeación de los sprint?
---	---	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: Efectivamente, la planeación del proyecto se hará bajo los principios del marco ágil Scrum por sprint

OBSERVACIÓN:

7	Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	¿Durante los dos meses de planeación (transición del servicio) que recursos son obligatorios para la etapa? ¿Cuáles son los hitos que definen la terminación de esta etapa?
---	---	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: Se precisa que para este período son obligatorios los recursos que conforman el equipo base.

Los hitos principales de este período están relacionados entre otros, con el entendimiento de los procesos de la Entidad relacionados con el objeto del contrato y la identificación y entrega de los productos de software que se encuentran en operación y el análisis de los evolutivos o nuevos desarrollos priorizados por la Compañía.

OBSERVACIÓN:

8	Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	¿La Organización cuenta con los desarrollos que durante la primera etapa se debe realizar la planeacion de los sprint? ¿Posterior a esta etapa no hay planeacion?
---	---	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: La planeación es iterativa durante la vigencia del contrato y cada uno de los desarrollos priorizados previamente debe tener el aval como caso de negocio y su MVP correspondiente.

OBSERVACIÓN:

9	8. Garantías	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	¿Si se entregó un desarrollo en los primeros meses del servicio, en ese momento iniciaría la garantía? ¿O hasta la finalización del contrato?
---	--------------	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: Se aclara mediante adenda No 03.

OBSERVACIÓN:

10	Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	¿Se pueden acordar hitos de pago por fases cumplidas dentro de los proyectos? Ejemplo: finalización de las pruebas.
----	---	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: LA PREVISORA S.A. efectuará pagos mensuales vencidos sobre servicios efectivamente autorizados, prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por los supervisores del contrato. **(horas ejecutadas durante el periodo respectivo)**

Para el pago de los servicios se tendrá en cuenta el valor de la hora/hombre de acuerdo con los perfiles y valor presentado en la propuesta.

OBSERVACIÓN:

11	Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	¿Qué pasa si un desarrollo es suspendido? ¿Qué pasa con los costos incurridos ya que el desarrollo no pasaria produccion?
----	---	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: LA PREVISORA S.A. efectuará pagos mensuales vencidos sobre servicios efectivamente autorizados, prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por los supervisores del contrato. **(horas ejecutadas durante el periodo respectivo)**

Para el pago de los servicios se tendrá en cuenta el valor de la hora/hombre de acuerdo con los perfiles y valor presentado en la propuesta.

Se aclara que en caso de suspensión se deberán generar los entregables requeridos por LA PREVISORA S.A.

OBSERVACIÓN:

12	Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	¿Qué pasa si un desarrollo toma más tiempo del planificado por definiciones del usuario que se demoran en ser entregadas o disponibilidad del usuario para participar en el proyecto?
----	---	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: Bajo este escenario se validará con el oferente seleccionado las estrategias internas a adoptar para gestionar los bloqueantes que se presenten.

OBSERVACIÓN:

13	b. Condiciones técnicas obligatorias.	documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Podrian aclarar que tipo de concepto se espera en " Entrega de concepto bajo el enfoque integral de Fábrica de Software, sobre desarrollos de terceros contratados por LA PREVISORA S.A."?
----	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: La entrega de concepto bajo el enfoque integral de fábrica de software está orientada a la validación de desarrollos desde la fábrica de soluciones que hoy son provistas por terceros.

OBSERVACIÓN:

14	b. Condiciones técnicas obligatorias.	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	No se anexa documento con detalle de aplicaciones y lenguajes, agradecemos por favor suministrar toda la información técnica necesaria
----	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: Este detalle técnico se revisará con el oferente seleccionado en el proceso y en todo caso, dentro del grupo de respuestas que se están publicando, se encuentran tanto el listado de los productos desarrollados como las tecnologías utilizadas.

OBSERVACIÓN:

15	b. Condiciones técnicas obligatorias.	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Se requiere conocer detalles de horarios y tiempos de atención de los incidentes según la prioridad
----	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: Este aspecto se validará con el oferente seleccionado.

OBSERVACIÓN:

16	b. Condiciones técnicas obligatorias.	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	El soporte y mantenimiento aplica para qué aplicativos
----	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: Actualmente se cuenta con los siguientes productos: Cotizador web de áreas comunes residencial, App Corporativa en sus plataformas Android / IOS, Data mart y Tableros de gestión en power BI, Desarrollo de integración con portal de SECOP y servicios técnicos sobre el gestor de identidades y los que se desarrollen en la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN:

17	b. Condiciones técnicas obligatorias.	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Se requiere conocer las estadísticas de incidentes por cada aplicación
----	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: Este aspecto se validará con el oferente seleccionado.

OBSERVACIÓN:

18	b. Condiciones técnicas obligatorias.	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	las actividades de transición del servicio se realizan en la etapa de planificación?
----	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: Se precisa que las actividades de transición del servicio se realizan en dos momentos; En el período de contextualización al inicio del contrato y en el período de "empalme y transición" previo al cierre del contrato.

OBSERVACIÓN:

19	b. Condiciones técnicas obligatorias.	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Al requerimiento • Certificación CMMI de desarrollo Nivel 5: Corresponde a la certificación sobre el Modelo de Integración de Capacidad y Madurez en la categoría Desarrollo denominado CMMI-DEV, expedida por la SEI – Software Engineering Institute, la cual debe estar vigente a la fecha de solicitud del proceso de contratación. Solicitamos ajustar el requerimiento de expedición, entendemos que es válida la acreditación de la certificación expedido por CMMI Institute-Certified Lead Appraisers ya que "originalmente CMMI fue elaborado por el SEI y gestionado a través de la Universidad CarnegieMellon. Actualmente, la gestión la realiza el CMMI Institute, una empresa subsidiaria de ISACA". Solicitamos confirmar nuestro entendimiento
----	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: Se realiza ajuste a través de adenda No 03.

OBSERVACIÓN:

20		General	Ayesa Advanced Technologies S.A	Solicitamos compartir anexo técnico del presente proceso
----	--	---------	---------------------------------	--

Respuesta: Este aspecto se validará con el oferente seleccionado.

OBSERVACIÓN:

21	18.1.3 Científico de datos	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Entendemos que se otorgará puntaje con la suficiencia de una carta de compromiso al disponerlo en el equipo de trabajo y que solo se le exigirá al oferente adjudicatario acreditar los soportes correspondientes una vez se legalice el contrato y/o en los términos correspondientes
----	----------------------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: Se precisa que, al momento de la presentación de la propuesta el oferente debe allegar **las hojas de vida y soportes de los roles del equipo base** (Anexo No 3).

Para todos los roles (equipo base y equipo por demanda) EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios.

OBSERVACIÓN:

22	b. Condiciones técnicas obligatorias.	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Se requiere aclaración de como es el esquema de ambientes para los desarrollos, quien los debe proporcionar y cuáles ambientes
----	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: La Compañía provee los ambientes de Pruebas (QA) y producción de los desarrollos. Se aclara mediante adenda No 03.

OBSERVACIÓN:

23	c. Recurso Humano	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	El personal mínimo describe arquitectos de Sistemas de Información, Información, y de negocio. Agradezco aclarar por el proponente si la función del Arquitecto líder, Arquitecto o Administrador de base de datos será responsabilidad de la Previsora?, o debe contemplarse dentro del equipo ofrecido.
----	-------------------	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: Se precisa que el personal mínimo es el indicado en el anexo No 3 de equipo base.

OBSERVACIÓN:

24	c. Recurso Humano	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Agradezco al oferente aclarar si la gestión de la demanda, incluyendo la gestión de incidentes sera cubierta por la previsor, o se debe incorporar recurso para esta función. En caso de requerir el recurso agradecemos aclarar si se proporciona la herramienta de gestión de incidentes y si los catalogos de servicio configurados en la herramienta se entregan por parte de la Previsora.
----	-------------------	--------------------------	---------------------------------	---

Respuesta: Se precisa que el proveedor podrá usar la herramienta de gestión de incidentes que posea brindando el acceso para cinco (05) técnicos usuarios de LA PREVISORA S.A. y en todo caso, se definirán estrategias de seguimiento con el oferente seleccionado.

OBSERVACIÓN:

25	Numeral 18 punto 7.	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Agradezco por el oferente aclarar si los costos por infraestructura necesaria mencionada en este punto son cubiertos por la Previsora.
----	---------------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: La Compañía provee los ambientes de Pruebas (QA) y producción de los desarrollos. Se aclara mediante adenda No 03.

OBSERVACIÓN:

26	Numeral 18 punto 7.	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Agradezco por el oferente indicar sobre que plataformas y estrategias estan las infraestructuras para la entrega y despliegue de los productos generados donde la consultoria. Es decir si son basados en nube, y sobre que tecnologías particulares se encuentran los sistemas de información objeto de la prestación del servicio.
----	---------------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: Para las aplicaciones que fueron desarrolladas se utilizaron las siguientes; Studio, Kotlin, Java en el caso de Andriod y Xcode – Swift para el caso de IOS y angular Java para entorno web. Se complementa información con esquema de arquitectura a alto nivel.

OBSERVACIÓN:

27	Numeral 18 punto 7.	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Agradezco por el oferente indicar si la plataforma de seguridad y de software requerida para la conectividad de trabajo remoto es proveída por la Previsora o se debe incorporar en la propuesta
----	---------------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: Los equipos de cómputo, así como los requerimientos necesarios para su funcionamiento, conectividad y seguridad entre otros deben ser provisionados y configurados por el oferente seleccionado, en todo caso, se validarán los aspectos técnicos necesarios en materia de seguridad informática y de seguridad de la información de conformidad con las políticas de la Compañía.

OBSERVACIÓN:

28	Numeral 3b h	Documento de condiciones	Ayesa Advanced Technologies S.A	Solicitamos al oferente indicar si existe una estrategia base de gestión de conocimiento y artefactos documentales definidos para la implementación, Así mismo si existen herramientas implementadas indicarnos cuales tienen.
----	--------------	--------------------------	---------------------------------	--

Respuesta: Efectivamente se tiene una documentación tanto de los productos desarrollados como de los procesos involucrados, este aspecto será revisado con el oferente seleccionado en el proceso.

VII. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UT FIDUTIC

OBSERVACIÓN:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Por la naturaleza del proceso y de la entidad contratante se hace necesario se ajuste la experiencia del proponente a fin de que garantice la idoneidad del adjudicatario. se solicita que la experiencia adquirida sea en: ENTIDADES FINANCIERAS O ASEGURADORAS DE ORIGEN PÚBLICO.

Lo anterior con el fin de que se garantice la completa idoneidad y experiencia del futuro contratista.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivas de la invitación abierta No 006 – 2023 respecto a la experiencia habilitante y se realiza modificación de aspectos calificables mediante adenda No 03.

VIII. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

OBSERVACIÓN:

1. INDICADORES FINANCIEROS

La PREVISORA requiere Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 75%.

Se solicita respetuosamente establecer el indicador de endeudamiento MENOR O IGUAL A 45% fundamentados en:

El indicador de ENDEUDAMIENTO es una herramienta utilizada para medir el nivel de obligaciones que tiene la empresa; el financiamiento de la entidad se puede obtener de dos fuentes: interna y externa. El financiamiento interno consiste en la obtención de recursos a través de los socios, y el financiamiento externo mediante acreedores.

Con estos indicadores es posible establecer la viabilidad de tener cierto nivel de endeudamiento y el grado de participación que tiene el mismo dentro de la composición financiera de la entidad. Además, son útiles para determinar, tanto para los acreedores como para los socios u propietarios, el nivel de riesgo que tienen sus inversiones y la probabilidad de que las mismas sean recuperables.

Un nivel de endeudamiento alto, indica que una empresa podría estar en peligro si sus acreedores insistieran repentinamente en el reembolso de sus préstamos y por ende se pone en riesgo la ejecución de proyectos.

Las entidades pueden prevenir estos riesgos estableciendo unos indicadores más acordes con la realidad financiera de las empresas del sector protegiendo de esta manera los recursos públicos, garantizando que tanto los proponentes como el adjudicatario cuente con las garantías para la ejecución y no se ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Respuesta: *No se acepta la observación. La Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición. Dentro del estudio del sector realizado se tuvo en cuenta la información de estados financieros registrados en*

SuperSociedades donde se observa que existe pluralidad de oferentes que cumplen con los indicadores solicitados para el monto del contrato.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago y plazo de ejecución del contrato en el documento de condiciones, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas durante la ejecución del contrato.

Considerando lo anterior, con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

En cuanto a la solicitud de que para los oferentes plurales se tenga en cuenta la sumatoria de los conceptos contables y no conforme al porcentaje de participación, no se acepta la solicitud ya que se busca evaluar la capacidad financiera de cada empresa conforme con las obligaciones que pueden adquirir dentro del contrato a celebrar.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida.

OBSERVACIÓN:

2. INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.

Solicitud se establezca el indicador de CAPITAL DE TRABAJO mayor o igual al 35% del presupuesto oficial de la contratación con el fin de que la empresa adjudicataria demuestre su capacidad financiera para la ejecución del objeto contractual de esta naturaleza.

Para el caso de proponentes plurales los indicadores de capital de trabajo y patrimonio sean evaluados de acuerdo con la sumatoria absoluta de cada uno de sus integrantes Y NO de acuerdo al porcentaje de participación.

Respuesta: No se acepta la observación. La Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición. Dentro del estudio del sector realizado se tuvo en cuenta la información de estados financieros registrados en SuperSociedades donde se observa que existe pluralidad de oferentes que cumplen con los indicadores solicitados para el monto del contrato.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago y plazo de ejecución del contrato en el documento de condiciones, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas durante la ejecución del contrato.

Considerando lo anterior, con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

En cuanto a su solicitud de que a los oferentes plurales se les tenga en cuenta la sumatoria de los conceptos contables y no conforme al porcentaje de participación. Nos permitimos informarles que no se acepta la solicitud puesto que la compañía busca evaluar la capacidad financiera de cada empresa asociada, conforme con las obligaciones que pretenden adquirir dentro del contrato a celebrar.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida.

OBSERVACIÓN:

3. DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA PRESENTAR EN LA PROPUESTA: Se solicita de manera muy respetuosa se ajusten los perfiles con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes y que cumplan con los siguientes requisitos:

Rol	Cantidad	Dedicación	Perfil Mínimo Requerido	SE AJUSTE EL REQUISITO ASI:
<p><i>Scrum Master</i></p> <p style="background-color: #ffff00;"><i>Gerente de proyectos – Scrum Master</i></p>	1	100%	<p>Profesional titulado en áreas de Ingeniería o afines, con certificación como Scrum Master emitida por una Entidad debidamente avalada para tal fin, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta la cual debe mantenerse vigente durante el tiempo que dure el contrato a celebrarse.</p> <p>Debe acreditar la experiencia como Scrum Master durante los últimos cinco (5) años en mínimo tres (3)</p>	<p>Profesional titulado en áreas de Ingeniería o afines, con certificación como Scrum Master emitida por una Entidad debidamente avalada para tal fin, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta la cual debe mantenerse vigente durante el tiempo que dure el contrato a celebrarse.</p> <p>Debe acreditar la experiencia como Scrum Master durante los últimos cinco (5) años en mínimo tres (3)</p>

			<p>proyectos cuya duración de cada uno, sea igual o superior a un (1) año.</p>	<p>proyectos cuya duración de cada uno, sea igual o superior a un (1) año.</p> <p>Posgrado en gerencia de proyectos (Maestría en gestión de proyectos con certificación PMP vigente durante el tiempo que dure el contrato a celebrarse.</p>
--	--	--	--	--

<p><i>Arquitecto de negocio</i></p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Profesional titulado en áreas de Ingeniería o afines, postgrado en áreas relacionados con arquitectura de tecnología, arquitectura de tecnología de información o arquitecturas de software o arquitectura empresarial.</p> <p>Debe acreditar la experiencia como Arquitecto de negocio durante los últimos cinco (5) años en mínimo tres (3) proyectos cuya duración de cada uno, sea igual o superior a un (1)</p>	<p>Profesional titulado en de Ingeniería de sistemas o afines, postgrado en áreas relacionados con arquitectura de tecnología, arquitectura de tecnología de información o arquitecturas de software o arquitectura empresarial o ingeniería de software, certificación en scrum master.</p> <p>Debe acreditar la experiencia como Arquitecto de negocio durante los últimos cinco (5) años en mínimo</p>
			<p>año y contar con certificaciones en marcos de trabajo como TOGAF, DAMA, SOA, Microservicios y/o plataformas en nube tales como Azure, AWS y GCP.</p>	<p>tres (3) proyectos cuya duración de cada uno, sea igual o superior a un (1) año y contar con conocimientos y/o certificaciones en marcos de trabajo como TOGAF, DAMA, SOA, Microservicios y/o plataformas en nube tales como Azure, AWS y GCP.</p>

<p><i>Arquitecto de aplicación</i></p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Profesional titulado en áreas de Ingeniería, con postgrado en áreas relacionados con arquitectura de tecnología, arquitectura de tecnología de información o arquitecturas de software o arquitectura empresarial.</p> <p>Debe acreditar la experiencia como Arquitecto de Aplicación durante los últimos cinco (5) años en mínimo tres (3) proyectos cuya duración de cada uno, sea igual o superior a un (1) año y contar con certificaciones en marcos de trabajo como TOGAF,</p>	<p>Profesional titulado en de Ingeniería de sistemas o afines, postgrado en áreas relacionados con arquitectura de tecnología, arquitectura de tecnología de información o arquitecturas de software o arquitectura empresarial o ingeniería de software, certificación en scrum master.</p> <p>Debe acreditar la experiencia como Arquitecto de Aplicación durante los últimos tres (3) años en mínimo tres (3) proyectos cuya duración de cada uno, sea igual o superior a un (1)</p>
--	----------	-------------	---	--

			<p>DAMA, SOA, Microservicios y/o plataformas en nube tales como Azure, AWS y GCP.</p>	<p>año y contar con conocimientos y/o certificaciones en marcos de trabajo como TOGAF, DAMA, SOA, Microservicios y/o plataformas en nube tales como Azure, AWS y GCP. Big Data Certified Associate</p>
--	--	--	---	--

<p><i>Arquitecto de Información</i></p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Profesional titulado en áreas de Ingeniería o afines, postgrado en áreas relacionados con arquitectura de tecnología, arquitectura de tecnología de información o arquitecturas de software o arquitectura empresarial.</p> <p>Debe acreditar la experiencia como Arquitecto de información durante los últimos cinco (5) años en mínimo tres (3) proyectos cuya duración de cada uno, sea igual o superior a un (1) año y contar con certificaciones en marcos de trabajo como TOGAF, DAMA, SOA,</p>	<p>Profesional titulado en de Ingeniería de sistemas o afines, postgrado en áreas relacionados con arquitectura de tecnología, arquitectura de tecnología de información o arquitecturas de software o arquitectura empresarial o ingeniería de software, certificación en scrum master.</p> <p>Debe acreditar la experiencia como Arquitecto de información durante los últimos cinco (5) años en mínimo tres (3) proyectos cuya duración de cada uno, sea igual o superior a un (1) año y contar con</p>
---	----------	-------------	--	---

			Microservicios y/o plataformas en nube tales como Azure, AWS y GCP.	conocimientos y/o certificaciones en marcos de trabajo como TOGAF, DAMA, SOA, Microservicios y/o plataformas en nube tales como Azure, AWS y GCP.
--	--	--	---	---

Respuesta: a) Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivas del proceso de invitación abierta No 006 – 2023.

IX. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASSOINCO

OBSERVACIÓN:

1. Sobre el numeral 6 Obligaciones específicas Literal 21) **EL PROVEEDOR debe contar con la certificación CMMI de desarrollo Nivel 5** durante la vigencia del contrato.

Se entiende que este requisito deberá acreditarse por el proveedor seleccionado para la contratación ¿es correcto?

Respuesta: Se aclara que la certificación CMMI de desarrollo nivel 5 debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN:

2. Se solicita a la previsorora ampliar este requisito y permitir la acreditación en el Nivel 3 o 5 del CMMI, esto teniendo en cuenta que las empresas emergentes y que han realizado esfuerzos económicos y de recursos para la acreditación de certificaciones de calidad de sus procesos, deben empezar por la acreditación de la Certificación CMMI Nivel 3 a raíz que no es posible acreditarse directamente en el nivel 5 sin haber pasado por el nivel 2 y 3 respectivamente. Así mismo el nivel 3 garantiza a la entidad que el proveedor del servicio cuenta con la evaluación certificada sobre los procesos de desarrollo y fabrica de software objeto de la presente contratación, de igual forma la inclusión del nivel 3 le permite a la Fiduprevisorora obtener una mayor pluralidad de proponentes garantizando un proceso de selección objetiva y la concurrencia de proponentes.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones técnico definitivo de la invitación No 006 – 2023.

OBSERVACIÓN:

3. Sobre el numeral 2 De orden Financiero (capacidad financiera)

Se entiende que el proponente puede presentar la información de 2022 o 2023 para la acreditación de las condiciones financieras ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: *Conforme con lo establecido en el capítulo de capacidad financiera, deben presentar los estados financieros 2022 comparados con el 2021. La validación del cumplimiento de los indicadores se realiza con la información financiera del año 2022.*

Es de anotar, que la excepción para la presentación de estados financieros 2023 aplica sólo para sociedades extranjeras, tal cómo se establece en los siguientes párrafos:

“Para los proponentes de sociedades extranjeras, se evaluará la capacidad financiera teniendo en cuenta los periodos de preparación de información financiera de acuerdo con la normatividad de cada país de origen. En el caso de sucursales, se tendrá en cuenta la información de la Casa Matriz. Para realizar la evaluación, deberán remitir la información con corte al último mes disponible de 2022 y comparado con el mismo periodo de 2021. Las entidades que cuenten con la información actualizada al 2023 deberán enviarla comparativa con el mismo periodo del año anterior.”

...” Adicionalmente, para entidades extranjeras se tendrá en cuenta la información disponible al último periodo de 2022, de acuerdo con los cortes de presentación de información del país de origen. Las entidades extranjeras que cuenten con la información actualizada al 2023 deberán presentar esta información”.

OBSERVACIÓN:

4. Sobre el numeral 1 y 3 de los indicadores financieros “capital de Trabajo y patrimonio”, se solicita a la entidad exigir que sea mínimo del 20% del presupuesto, esto en pro de garantizar y permitir la participación activa de las empresas MiPymes dentro del proceso.

Respuesta: *No se acepta la observación.* La Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición. Dentro del estudio del sector realizado se tuvo en cuenta la información de estados financieros registrados en SuperSociedades donde se observa que existe pluralidad de oferentes que cumplen con los indicadores solicitados para el monto del contrato.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago y plazo de ejecución del contrato en el documento de condiciones, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas durante la ejecución del contrato.

Considerando lo anterior, con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida.

OBSERVACIÓN:

5. Sobre el numeral 3 "De orden técnico (Capacidad Técnica)" literal a Experiencia Técnica habilitante punto 2 de las Notas; **La duración (plazo) de cada uno de los contratos incluido sus prórrogas, no podrá ser inferior a un (1) año.**

Solicitamos a la entidad permitir certificaciones de experiencia que se encuentren dentro de los 6 meses de duración, esto dado que existen procesos de fabrica de software que requieren un mayor esfuerzo en recursos pero que son ejecutados en un menor tiempo.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivas de la invitación abierta No 006 – 2023.

OBSERVACIÓN:

6. Sobre el numeral 18.1 **PROPUESTA ECONÓMICA 500 PUNTOS**

Se solicita a la Previsora adoptar mecanismos para la evaluación del precio tales como el sistema de Medias (MEDIA GEOMETRICA, MEDIA ARITMETICA, MEDIA CON PRESUPUESTO ETC) toda vez que permiten mantener el equilibrio económico del proyecto y los ofrecimientos riesgosos que van a ser evidenciados en la calidad de la ejecución del contrato.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones técnico definitivo de la invitación No 006 – 2023.

X. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JORGE RODRIGUEZ

OBSERVACIÓN:

Buenas tardes

Teniendo en cuenta el nivel de complejidad del proceso en referencia es oportuno enfatizar en la importancia de que la entidad establezca como requisito mucho más específico de los interesados lo que refiere a la EXPERIENCIA, para lo cual se sugiere que sea requerida en entidades del campo FINANCIERO, por el monto, el objeto del contrato y las responsabilidades emanadas del mismo es preciso determinar que la entidad debe tener plena garantía de que el adjudicatario es lo suficientemente idóneo y experto para la ejecución del mismo.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivas de la invitación abierta No 006 – 2023 respecto a la experiencia habilitante y se realiza modificación de aspectos calificables mediante adenda No 03.

XI. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TCI

OBSERVACIÓN:

1. Confirmar si el valor del presupuesto oficial (\$8.698.287.485 COP) incluye IVA.

Respuesta: Efectivamente, el presupuesto del proceso por un valor de \$8.698'287.485 incluye el IVA

OBSERVACIÓN:

2. Se solicita que sea válida la certificación CMMIDEV/5 y CMMISVC/5 expedida por el Partner y firmada por el HM Lead Appraiser (evaluador avalado por la SEI).

Respuesta: Se acoge la recomendación y se hará el ajuste a través de adenda No 3 del proceso de invitación abierta No 006 – 2023

XII. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR XIMIL

OBSERVACIÓN:

Buenas tardes

Con la presente solicitamos amablemente a la Previsora aceptar la presentación de certificaciones en el Nivel 3 del CMMI, esto debido a que restringir sólo a empresas que cuenten con el nivel 5 limita la participación de empresas con la acreditación de certificaciones de calidad de sus procesos que cumplen con el objeto a desarrollar dentro del contrato, pero que con la limitación del nivel se ven excluidas del derecho a participar.

Cordial saludo,

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones técnico definitivo de la invitación No 006 – 2023.

XIII. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR W2DIT

OBSERVACIÓN:

1. Sobre el numeral 6 Obligaciones específicas Literal 21) **EL PROVEEDOR debe contar con la certificación CMMI de desarrollo Nivel 5** durante la vigencia del contrato.

Se solicita a la Fiduprevisora ampliar este requisito y permitir la acreditación en el Nivel 3 o superior del CMMI, esto teniendo en cuenta que las empresas certificadas en cmmi con nivel igual o superior al 3, deben aplicar los procesos de ingeniería y gestión de proyectos, con la misma rigurosidad que el nivel 5, las prácticas evaluadas son las mismas, la única diferencia radica en el proceso de toma de decisiones basado en los indicadores, sin embargo los procesos de calidad y gestión de proyectos corresponden al mismo proceso de evaluación.

Por lo anterior se garantiza que empresas con certificación cmmi nivel 3, no afectan la calidad de los proyectos ejecutados.

Consultando la presente página oficial, vemos que en el año 2023 solo 3 empresas se han certificado, se puede corroborar en el siguiente enlace,

[CMMI Appraisal System \(cmmiinstitute.com\)](http://cmmiinstitute.com)

Frente a 9 certificaciones con nivel 3 o superior, excluyendo un 67% de las empresas certificadas con capacidad de ejecución.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones técnico definitivo de la invitación No 006 – 2023.

XIV. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SOFTMANAGEMENT

OBSERVACIÓN:

9	6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	2) Garantizar un acompañamiento técnico (sesiones de trabajo con equipos funcionales, actualización de documentación del producto, valoración de cambios en el entorno de la aplicación) de al menos seis (6) meses contados a partir de la finalización del contrato en caso de que un producto de software modificado o desarrollado se encuentre certificado en ambiente desarrollo, o se encuentre en ambiente de pruebas de LA PREVISORA S.A. pero no posea certificación funcional.	Esto sera facturable?
---	--	---	-----------------------

Respuesta: El acompañamiento técnico de al menos dos (2) meses contados a partir de la finalización del contrato no será facturable por parte del contratista, se aclara mediante adenda No 03.

OBSERVACIÓN:

14	El plazo de ejecución estará distribuido en las siguientes etapas:	a) Planeación: Con una duración de hasta dos (2) meses, sin costo adicional para la Compañía y que comprenderá las actividades de entendimiento de los procesos de la Entidad relacionados con el objeto del contrato, la identificación y entrega de los productos de software que se encuentran en operación y el análisis de los evolutivos o nuevos desarrollos priorizados por la Compañía.	Que equipo humano debere estar presente durante esta etapa? Queda a criterio del contratista definir quien y en que % de dedicacion participa en la etapa de Planeacion?
----	--	--	--

Respuesta: Se precisa que para este periodo son obligatorios los recursos que conforman el equipo base.

OBSERVACIÓN:

14	El plazo de ejecución estará distribuido en las siguientes etapas:	c) Empalme y transición: La cual iniciará aproximadamente durante los últimos dos (2) meses previos a la finalización del contrato. En todo caso, el inicio de esta etapa quedará sujeta al criterio de los supervisores del contrato en consideración a las necesidades que se puedan presentar durante la ejecución contractual.	Esta etapa sera facturable?
----	--	--	-----------------------------

Respuesta: LA PREVISORA S.A. efectuará pagos mensuales vencidos sobre servicios efectivamente autorizados, prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por los supervisores del contrato. **(horas ejecutadas durante el periodo respectivo)**

Para el pago de los servicios se tendrá en cuenta el valor de la hora/hombre de acuerdo con los perfiles y valor presentado en la propuesta.

OBSERVACIÓN:

14	11. Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato.	Para todos los efectos legales y administrativos se entiende que el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá D.C.	Entendemos que la ejecución del contrato sera remota y solo en los casos que sea necesano se ejecutaran labores desde las instalaciones de la Entidad, es correcto?
----	--	--	---

Respuesta: Las reuniones y sesiones de trabajo podrán realizarse de forma virtual y en caso de ser necesario, se coordinará con el proveedor seleccionado algún espacio de manera presencial en las oficinas de la Casa Matriz en Bogotá.

OBSERVACIÓN:

20	26. Audiencia de cierre	En el evento en que uno de LOS OFERENTES no se pueda conectar y si EL OFERENTE no suministró a LA PREVISORA S.A. la contraseña para abrir el archivo correspondiente a los aspectos calificables, se dará por entendido que la propuesta no fue recibida y por lo cual no se evaluará.	En caso de no poder asistir el Representante Legal del Proponente a la audiencia de cierre, se puede delegar a otra persona? Dicha persona deberá contar con algún tipo de poder autenticado?
----	-------------------------	--	---

Respuesta: Para la audiencia de cierre no es necesario que asista el representante legal del oferente, se requiere la asistencia de una persona que conozca la propuesta y nos pueda brindar la contraseña.

OBSERVACIÓN:

27	4. Financiación y presupuesto oficial	La propuesta que exceda del presupuesto oficial será rechazada de plano. Todas las propuestas deberán ser presentadas en pesos colombianos.	Dado que la propuesta económica esta dada en función de valor hora, cual sera el mecanismo que utilizara la Entidad para determinar si las propuestas presentadas exceden el presupuesto oficial?
----	---------------------------------------	---	---

Respuesta: El mecanismo de la evaluación no está en función del presupuesto sino del valor hora hombre ofertada. Por lo cual no será objeto de causal de rechazo.

OBSERVACIÓN:

28	5. Forma de pago	LA PREVISORA S.A. efectuará pagos mensuales vencidos sobre servicios efectivamente autorizados, prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por los supervisores del contrato.	Quando la Entidad habla de servicios efectivamente autorizados se refieren a la ejecución total de los Sprints o a los entregables definidos por Sprint o a los avances significativos de cada Sprint? Por favor aclarar
----	------------------	--	--

Respuesta: Los Servicios efectivamente autorizados corresponden al back log priorizado por la Compañía y cuya ejecución será avalada por los supervisores con base en la estimación de esfuerzo (horas/hombre) presentada por el contratista

OBSERVACIÓN:

	ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA FABRICA DE SOFTWARE:	Etapa en la cual se definirán las iniciativas que se trabajarán de forma prioritaria y se ejecutarán las fases de contextualización y descubrimiento con la entrega de los Mínimos Productos Viabiles de cada una de ellas con los análisis y recomendaciones del equipo de la fábrica c	Que espera la Entidad contenga los Minimos Productos Viabiles? No es claro este apartado. Por favor detallar
--	--	--	--

Respuesta: Como parte de los productos mínimos viables se espera contar con el entendimiento del oferente seleccionado, así como la debida socialización con los Product Owner sobre las premisas del "debe" el " puede" y el " ideal" generando los casos de negocio correspondientes para los nuevos desarrollos e iniciativas priorizadas por la Previsora.

OBSERVACIÓN:

47	ETAPA DE EJECUCION DE LA FABRICA DE SOFTWARE	La cantidad máxima de sprint es indeterminada y depende del análisis de negocio que realice la fábrica durante el contrato que se suscriba, en todo caso se acordará con el equipo de desarrollo y los Product Owner de cada producto / servicio los tiempos de duración que serán entre 10 o 15 días hábiles como máximo. La etapa se contará a partir de la finalización de la etapa de planeación con el hito de aprobación de los Mínimos Productos Viables (MVP).	La metodología de estimación será determinada entre las partes en la etapa de planeación? No es clara la dinámica que llevará la fábrica de software, entendemos que en la etapa de planeación se determinarán las iniciativas a priorizar, y luego en la etapa de ejecución el Contratista deberá estimar esfuerzo por cada uno de estas iniciativas y presentarlo a la Entidad para su aprobación? Las horas invertidas en la estimación de cada iniciativa serán facturables?
----	--	---	--

Respuesta: 1. Se precisa que la metodología de estimación será determinada entre las partes en el periodo de contextualización.

2. La planeación es iterativa durante la vigencia del contrato y cada uno de los desarrollos priorizados previamente debe tener el aval como caso de negocio y su MVP correspondiente.

3. LA PREVISORA S.A. efectuará pagos mensuales vencidos sobre servicios efectivamente autorizados, prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por los supervisores del contrato. (horas ejecutadas durante el periodo respectivo)

Para el pago de los servicios se tendrá en cuenta el valor de la hora/hombre de acuerdo con los perfiles y valor presentado en la propuesta.

OBSERVACIÓN:

47	ETAPA DE EJECUCION DE LA FABRICA DE SOFTWARE	Tipos de entregables en el Contrato.	Los entregables relacionados aplicaran conforme al alcance de cada iniciativa? O es obligatoria por cada una de las iniciativas contar con todos los entregables relacionados?
----	--	--------------------------------------	--

Respuesta: Para este aspecto debe considerarse que algunos entregables tanto documentales como de producto pueden ser generales del contrato eje; Plan General del proyecto, mientras que otros como los MVP deberán ser por cada una de las células de trabajo, sin embargo, este aspecto se revisará a detalle con el oferente seleccionado en el proceso.

OBSERVACIÓN:

GARANTIA	Debe garantizarse la corrección de defectos de funcionamiento por lo menos durante doce (12) meses posteriores a la puesta en producción de cada solución de software a satisfacción.	Este servicio solo abarca temas como tal de la garantía, mas no implica obligaciones relacionadas con soporte o mantenimiento de los sistemas, es correcto?
----------	---	---

Respuesta: Se entiende que son esquemas diferentes pero complementarios, dado que la garantía busca corregir fallas del desarrollo mientras que el mantenimiento - soporte busca atender ajustes por evolutivos del producto derivados de cambio de reglas de negocio o mejoras funcionales.

OBSERVACIÓN:

51	c. Recurso humano - SCRUM Master	postgrado en Gerencia de Proyectos y afines o con certificaciones PMP, Scrum Master	Por favor aclarar si las opciones de posgrado con excluyentes o si el profesional propuesto debe tener posgrado, PMP y Certificación como Scrum Master.
----	----------------------------------	---	---

Respuesta: Se aclara que para este perfil se solicitó:

a) Postgrado o certificación de PMO vigente
(Cuando mínimo uno de estos dos requisitos).

b) Certificado como Scrum Master Vigente.

OBSERVACIÓN:

51	c. Recurso humano - Arquitecto de Negocio	certificación Azure fundamentals, y TOGAF foundation 9	Solicitamos a la Entidad exigir que el perfil propuesto tenga mínimo una de las dos certificaciones, esto en aras de la pluralidad y participación de oferentes
----	---	--	---

Respuesta: Se acoge la solicitud y se ajustará por medio de adenda del proceso de invitación No 006 - 2023

OBSERVACIÓN:

51	c. Recurso humano - Arquitecto de Negocio	Debe acreditar la experiencia como Arquitecto de negocio durante los últimos cinco (5) años en mínimo tres (3) proyectos cuya duración de cada uno, sea igual o superior a un (1) año	Será valido que el arquitecto de negocio puede certificar experiencia como arquitecto de software?
----	---	---	--

Respuesta: Se precisa que efectivamente para el rol de arquitecto de Negocio se puede certificar experiencia como arquitecto de software.

OBSERVACIÓN:

51	c. Recurso humano - Arquitecto de Aplicación	Debe acreditar la experiencia como Arquitecto de Aplicación durante los últimos cinco (5) años en mínimo tres (3) proyectos cuya duración de cada uno, sea igual o superior a un (1) año dentro de los cuales se debe demostrar experiencia específica en el diseño y desarrollo de soluciones bajo arquitecturas SOA y microservicios	Será valido que el arquitecto de solución puede certificar experiencia como arquitecto de software?
----	--	--	---

Respuesta: Se precisa que efectivamente para el rol de arquitecto de Aplicación se puede certificar experiencia como arquitecto de software.

OBSERVACIÓN:

51	c. Recurso humano	Dedicación 100%	Considerando que la oferta económica para el equipo base esta en función del valor hora perfil, no entendemos el porcentaje de dedicación aquí exigido, puesto que según se explica el modelo de la fabrica sera por iniciativas y de acuerdo con cada una de ellas se determinaran los % de dedicacion, tanto del equipo base como del equipo variable. Por favor aclarar, que hacen referencia cuando dicen que la dedicacion es del 100%?
----	-------------------	-----------------	--

Respuesta: Se precisa que la dedicación del 100% se refiere a que los recursos que conforman el equipo base deben tener dedicación de tiempo completo a las actividades que se requieran en función del objeto del contrato.

Por otra parte, con relación al equipo por demanda, su dedicación estará en función de la necesidad de La Compañía.

OBSERVACIÓN:

57	c. Recurso humano		Por favor aclarar si el tiempo para reemplazar a un recurso es de diez días hábiles o cinco días hábiles, es que la página 57 mencionan en un párrafo un tiempo, y en otro párrafo otro tiempo.
----	-------------------	--	---

Respuesta: Se aclara mediante adenda No 03.

OBSERVACIÓN:

64	18.1.3 OFERTA ECONOMICA CIENTIFICO DE DATOS (50 PUNTOS)	Para efectos de la evaluación de este aspecto EL PROPONENTE debe manifestar expresamente estar de acuerdo con el perfil del rol descrito a continuación y comprometerse a disponerlo para el equipo que LA PREVISORA considere necesario con la dedicación y actividades que La Compañía establezca según sus necesidades y prioridades	En donde se debe relacionar el valor hora del científico de datos?
----	---	---	--

Respuesta: Se precisa que se incorpora un nuevo anexo aclarando que como recurso opcional no forma parte de la línea base del equipo por demanda y la asignación de puntos será sobre el menor valor de hora hombre ofertada y a los demás proveedores por regla de tres inversa.

OBSERVACIÓN:

Anexo No 5_ Evaluación Factor Calidad del Proponente	Se asignarán los 80 puntos de acuerdo con la distribución de pesos por rol en el equipo Base al proponente que allegue al menos una de las certificaciones puntuables establecidas para el equipo de arquitectos.	Solicitamos a la Entidad aclarar si para ser favorecidos con el puntaje se deben presentar todas las certificaciones obligatorias que detalla el Anexo económico del equipo base o si bastara con presentar una sola por perfil no es claro como se determinara el puntaje para este criterio, por favor pueden explicar con un ejemplo
--	---	---

Respuesta: 1. Se asignará un máximo de 80 puntos teniendo en cuenta la siguiente distribución, al proveedor que allegue certificaciones puntuables para los roles de arquitecto (negocio, aplicación, información).

ROL	PUNTOS
Arquitecto de negocio	35
Arquitecto de aplicación	25
Arquitecto de Información	20
TOTAL PUNTOS	80

OBSERVACIÓN:

Anexo No 5_ Evaluacion Factor Calidad del Proponente	CMMI 5 Servicio y CMMI 3 servicios	Solicitamos a la Entidad revisar la sumatoria y ponderacion de cada ítem del CMMI Servicios, esto a razon que para llegar a los 300 puntos si o si se debena presentar la certificacion CMMI 5 en servicio y la CMMI 3 en servicios, lo cual es ilogico y va en contravia con lo detallado en el pliego de condiciones donde dice que estas dos certificacion son excluyentes
--	------------------------------------	---

Respuesta: Mediante adenda No 03 del proceso de invitación 006 - 2023 se precisará la asignación del puntaje del ítem de calidad

OBSERVACIÓN:

Anexo No 6_ Evaluacion Factores Adicionales de la Propuesta	Bolsa de Horas y Generacion de capacidades	Solicitamos a la Entidad que para que haya una competencia justa, poner un techo a la exigencia de horas tanto para la bolsa como para la capacitaciones
---	--	--

Respuesta: Dado que el interés de la Compañía es contar con la oferta más favorable en término de bolsa de horas, se mantiene el mecanismo de asignación de los puntos sobre una base mínima a garantizar, pero en todo caso abierta sobre el máximo de acuerdo a las propuestas que se reciban.

OBSERVACIÓN:

Anexo No 7_ Evaluacion Metodologia DEVOPS		Adara si este criterio otorgara 20 o 27 puntos, esto a razon que el anexo dice 20 pero el pliego dice 27
---	--	--

Respuesta: Su observación será atendida mediante adenda No 3 de la invitación No 006 - 2023

OBSERVACIÓN:

Otros		Con el fin de entender y poder dimensionar la futura ejecucion, es posible que la Entidad se comparta los historicos de consumo de horas por perfil de los ultimos tres años?
-------	--	---

Respuesta: Esta actividad se revisará como parte del Due Diligence en la periodo de contextualización con el oferente seleccionado en el proceso.

OBSERVACIÓN:

Otros		Dado que el proyecto tendra una duracion de 36 meses, solicitamos a la Entidad se permita el incremento de las tarifas de forma anual, conforme al IPC que aplique, esto con el fin de evitar un desequilibrio economico del contrato.
-------	--	--

Respuesta: El presupuesto establecido para este proceso se mantiene, por lo cual el oferente debe tener en cuenta en su oferta económica que las tarifas ofertadas se mantengan durante el plazo de ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN:

1. Referente al equipo base y teniendo en cuenta que en la primera fase de planeación correspondiente a 2 meses aún no se darán requerimientos a la fábrica, quisiéramos preguntar si la Entidad requiere un porcentaje de dedicación definido para este equipo en esta etapa o si por el contrario la dedicación dependerá de las sesiones y entregables pactados durante la fase. Esto teniendo en cuenta que es un tiempo que se debe tener en cuenta en la estimación y que entendemos lo debe asumir el contratista.

Adicionalmente y referente a la pregunta anterior solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto. El equipo base trabajará sobre las horas estimadas para cada uno de los requerimientos solicitados a la fábrica, es decir que su dedicación es variable y dependerá en gran medida de los volúmenes de iniciativas dentro del proyecto, por cuanto la Entidad no espera un tiempo de dedicación total para este equipo.

Respuesta: La asignación de las actividades entre los equipos base y por demanda se validará con el oferente seleccionado en el proceso.

Se precisa que el equipo base tendrá una dedicación del 100% en el contrato desde el periodo de contextualización y el equipo por demanda tendrá una dedicación gradual según se requiera por la Compañía y de acuerdo al resultado de los MVP definidos para las células de trabajo establecidas.

OBSERVACIÓN:

2. De acuerdo con los ANS en referencia propuestos en el pliego de condiciones. El ANS de Índice de rotación de perfiles de la fábrica de Software en el periodo evaluado. Se indica que las horas de penalidad serán usadas en actividades de apoyo, acompañamiento, desarrollo o capacitaciones. Teniendo en cuenta que el costo hora es diferente para cada uno de los roles del equipo base y variables, en qué rol se cobrará las penalidades? Entendemos que se cobrarían para el rol que tuvo rotación. Es correcto nuestro entender?

Respuesta: Es correcta su interpretación, se penalizará de acuerdo a la hora / hombre del rol que tenga la rotación.

OBSERVACIÓN:

3. Solicitamos respetuosamente a la entidad se tengan en cuenta las rotaciones o cambios de personal justificados y aprobados de manera anticipada por la entidad sin que estos afectan de ninguna manera el rendimiento de los entregables y cronogramas comprometidos en el proyecto, teniendo en cuenta que existen motivos de fuerza mayor que no están en manos del contratista y que son justificables.

Respuesta: Como parte del esquema de supervisión del contrato y seguimiento de los ANS definidos, se analizará este aspecto con el oferente seleccionado en este proceso.

OBSERVACIÓN:

4. Para el ANS correspondiente a Índice de atención efectiva de incidentes y problemas de los productos de software desarrollados y/o recibidos en el periodo evaluado, solicitamos respetuosamente a la entidad que los criterios de resolución satisfactoria de incidentes sean acordado y definidos entre las partes en la primera fase de planeación del proyecto

Respuesta: Se acoge la sugerencia y se analizará este aspecto con el oferente seleccionado en el proceso como parte del Due Diligence del periodo de contextualización.

OBSERVACIÓN:

5. Para el ANS correspondiente a Índice de atención efectiva de incidentes y problemas de los productos de software desarrollados y/o recibidos en el periodo evaluado la Entidad indica que como penalidad el contratista deberá garantizar 8 horas hábiles de los recursos técnicos de soporte y mantenimiento para el proyecto sin costo para la Compañía. En este sentido quisiera saber cuáles son los recursos de soporte y mantenimiento que la Entidad indica. Entendemos que estas horas corresponden al desarrollador java que se otorga en los criterios de puntaje pero quisiéramos saber si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se considera que el recurso asignado para atender esta penalización debe ser diferente a la de la línea base.

OBSERVACIÓN:

6. Respecto a la herramienta DEVOPS para realizar la planificación y elaboración de los componentes tecnológicos que apalanquen la metodología. Esta herramienta la proveerá la entidad. En caso de que no. Existe alguna preferencia en este sentido?

Respuesta: Se requiere que el proveedor cuente dentro de su marco interno de desarrollo con la implementación de DEVOPS.

Para el recibo de los despliegues y versionamientos de los desarrollos entregados por los proveedores se prevé que la herramienta DEVOPS sea suministrada por La Previsora

OBSERVACIÓN:

7. Quien proveerá los ambientes de desarrollo, pruebas certificación y producción?

Respuesta: La Compañía provee los ambientes de Pruebas (QA) y producción de los desarrollos. Se aclara mediante adenda No 03.

OBSERVACIÓN:

8. Si se incurre en costos de licencias específicas de herramienta que exija la entidad, la misma incurrirá en estos costos y los solventará?

Respuesta: Para los ambientes que provea la Compañía el licenciamiento será responsabilidad de LA PREVISORA S.A, se entrega el diseño de arquitectura a alto nivel para mayor comprensión ANEXO No 023.

OBSERVACIÓN:

Se debe incluir algún tipo de soporte y mantenimiento? Por favor aclarar alcance y tiempo de este servicio

Respuesta: Efectivamente, tal como se describe el anexo de servicios adicionales, como un criterio calificable se espera contar con un recurso destinado para actividades de soporte y mantenimiento de los productos en operación y este debe garantizarse durante el plazo de ejecución del contrato.

XV. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SAMTEL

OBSERVACIÓN:

Contratar los servicios de una fábrica de software de nivel cinco (5) de acuerdo con el Modelo de Madurez de Capacidad Integrado (CMMI), que garantice la integración con aplicaciones legadas y en construcción de nuevos productos y servicios de software con plataformas modernas.

Es demandatorio cumplir con la certificación?? O Es viable presentarse indicando que trabajamos y conocemos el modelo de CMMI Nivel 5

Respuesta: Este requisito es habilitante.

XVI. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SOFTWARE ONE

OBSERVACIÓN:

1. Prestar el soporte y mantenimiento a los productos desarrollados (nuevos o entregados a la fábrica) cumpliendo con los Acuerdos de Niveles de Servicios SLAs (Service Level Agreement) acordados. **Por favor aclarar:**
 - a. El Soporte a que se hace referencia es un Soporte de tercer nivel, si la respuesta es positiva por favor entregar un listado de las aplicaciones, tecnologías e historico de incidentes de las aplicaciones que harían parte del servicio.

Respuesta: Efectivamente, se tiene previsto que el soporte y mantenimiento corresponda a un tercer nivel, las aplicaciones que actualmente se tienen en operación son; Cotizador web de áreas comunes residencial, App Corporativa en sus plataformas Android / IOS, Data mart y Tableros de gestión en power BI, Desarrollo de integración con portal de SECOP y servicios técnicos sobre el gestor de identidades. Los temas relacionados con históricos de incidentes se revisarán como parte del Due Diligence con el oferente seleccionado en este proceso.

OBSERVACIÓN:

2. Planeación: Con una duración de hasta dos (2) meses, sin costo adicional para la Compañía y que comprenderá las actividades de entendimiento de los procesos de la Entidad relacionados con el objeto del contrato, la identificación y entrega de los productos de software que se encuentran en operación y el análisis de los evolutivos o nuevos desarrollos priorizados por la Compañía. **Por favor aclarar:**
 - a. Este tiempo denominado planeación incluye la recepción de todas las aplicaciones que harán parte del servicio (incluyendo las aplicaciones a soportar)?
 - b. Que sucede si en estos dos meses no se alcanzan a recibir todas las aplicaciones?, el tiempo adicional requerido podrá ser facturado.
 - c. Estas 8 semanas estan incluidas dentro de los 36 meses del contrato o son adicionales?

Respuesta: Según lo que se pregunta;

a) Es correcta su interpretación.

b) Este aspecto se precisará a través de adenda No 3 del proceso de invitación No 006 - 2023.

c) Las ocho (8) semanas del periodo de contextualización, hacen parte de los 36 meses del contrato.

OBSERVACIÓN:

3. Empalme y transición: La cual iniciará aproximadamente durante los últimos dos (2) meses previos a la finalización del contrato. En todo caso, el inicio de esta etapa quedará sujeta al criterio de los supervisores del contrato en consideración a las necesidades que se puedan presentar durante la ejecución contractual. **Por favor aclarar:**
- a. Esta etapa es facturable
 - b. Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato. Para todos los efectos legales y administrativos se entiende que el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá D.C. **Por favor confirmar si los profesionales del equipo base y equipo por demanda pueden prestar el servicio remoto, es correcto el entendimiento?**

Respuesta: a) Efectivamente, el periodo de empalme y transición para el cierre del contrato será facturable en los términos establecidos en el contrato.

b) Las reuniones y sesiones de trabajo podrán realizarse de forma virtual y en caso de ser necesario, se coordinará con el proveedor seleccionado reuniones presenciales en las oficinas de la Casa Matriz en Bogotá.

OBSERVACIÓN:

4. El primer archivo deberá contener los documentos habilitantes y con su respectiva tabla de contenido y el segundo archivo deberá contener los aspectos calificables y una contraseña para su acceso, la cual será revelada por parte de EL OFERENTE únicamente durante la audiencia de cierre. **Por favor confirmar si la contraseña es únicamente para el segundo archivo y para el primer archivo no se requiere.**

Respuesta: Efectivamente, la contraseña únicamente debe resguardar los archivos que contengan los aspectos calificables y los valores de la oferta económica.

OBSERVACIÓN:

5. La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al 85% del valor del presupuesto destinado para este proceso. **Por favor confirmar si el 85% se puede cumplir con la suma de los 5 contratos.**

Respuesta: Efectivamente, el porcentaje del 85% del valor del proceso se puede cumplir con la sumatoria de las certificaciones solicitadas, teniendo en cuenta que se están pidiendo mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones.

OBSERVACIÓN:

6. EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado. **Por favor aclarar:**
- a. Esta certificación se debe realizar unicamente para el personal por demanda, o debe incluir también el equipo base?

Respuesta: Se precisa que, al momento de la presentación de la propuesta el oferente debe allegar **las hojas de vida y soportes de los roles del equipo base** (Anexo No 3).

Para todos los roles (equipo base y equipo por demanda) EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios.

OBSERVACIÓN:

7. Por favor confirmar si las hojas de vida solo se deben presentar para el equipo base (Scrum Master, Arquitecto de negocios, Arquitecto de Aplicación, Arquitecto de Información).

Respuesta: Se confirma su observación.

OBSERVACIÓN:

8. 18.1.3 OFERTA ECONÓMICA CIENTIFICO DE DATOS (50 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación de este aspecto EL PROPONENTE debe manifestar expresamente estar de acuerdo con el perfil del rol descrito a continuación y comprometerse a disponerlo para el equipo que LA PREVISORA considere necesario con la dedicación y actividades que La Compañía establezca según sus necesidades y prioridades. **Por favor aclarar:**

- a. Este perfil no es factorable para Previsora?
- b. Por favor indicar cual seria el % de dedicación de este perfil en el servicio
- c. Este perfil debe permanecer durante todo el tiempo del contrato?

Respuesta: Se precisa;

a) Este rol forma parte del equipo por demanda, si es facturable según se detalla en el anexo No 22 del proceso de invitación abierta No 006 - 2023

b) El % de dedicación será por demanda a necesidad de LA PREVISORA S.A.

c) Este perfil debe ser suministrado cuando LA PREVISORA S.A lo requiera.

OBSERVACIÓN:

9. 18.2 FACTOR TÉCNICO 397 PUNTOS:

Para efectos de la aplicación de los factores de evaluación de la oferta, se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación Técnica; Calidad, Servicios Adicionales y Metodología DEVOPS, los cuales tendrán una asignación máxima de trescientos noventa y siete puntos (397). **Por favor aclarar:**

- a. Si los items de calificación mencionados se cubren con el diligenciamientos de los respectivos anexos o si es necesario generar documentos adicionales (por ejemplo un documento de metodologia)

Respuesta: Se ajustará el anexo No 6 con el detalle de las horas ofertadas y el puntaje obtenido.

OBSERVACIÓN:

10. EL PROPONENTE deberá entregar una carta de compromiso bajo la gravedad de juramento en la que manifieste expresamente la implementación de la metodología DEVOPS en el primer año de ejecución del contrato sin costo adicional para la Compañía con la herramienta definida por la PREVISORA en los componentes de versionamiento y despliegue de los productos entregados al proponente adjudicado en el proceso. **Por favor aclarar:**

- a. Por favor indicar cual es la herramienta DevOps con la que cuenta la compañía

Respuesta: Se requiere que el proveedor cuente dentro de su marco interno de desarrollo con la implementación de DEVOPS.

Para el recibo de los despliegues y versionamientos de los desarrollos entregados por los proveedores se prevé que la herramienta DEVOPS sea suministrada por La Previsora.

OBSERVACIÓN:

11. Licenciamiento. **Por favor aclarar si el licenciamiento requerido para el servicio será provisto por la previsor.**

Respuesta: Para los ambientes que provea la Compañía el licenciamiento será responsabilidad de LA PREVISORA S.A, se entrega el diseño de arquitectura a alto nivel para mayor comprensión ANEXO 023.

OBSERVACIÓN:

12. Ambientes. **Por favor aclarar si los ambientes de desarrollo, pruebas, preproducción, producción son provistos por la Previsora.**

Respuesta: La Compañía provee los ambientes de Pruebas (QA) y producción de los desarrollos. Se aclara mediante adenda No 03.

OBSERVACIÓN:

13. Anexo No 3_ Oferta Econmica Equipo Base y Anexo No 4_ Oferta Econmica Equipo por Demanda. **Por favor aclarar:**

- a. En los formatos económicos por favor indicar como o que se debe diligenciar en el campo **valor total**, o este campo no se debe tocar sino solo ingresar datos en el campo valor hora con IVA

Respuesta: Se precisa que para el diligenciamiento de los anexos No 3 y 4 correspondiente a los equipos base y por demanda, el oferente **UNICAMENTE** debe registrar el valor de la hora hombre/ rol incluido IVA en la columna así identificada.

OBSERVACIÓN:

14. IPC. Por favor confirmar si las tarifas presentadas podrán tener incremento anual del IPC

Respuesta: El presupuesto establecido para este proceso se mantiene, por lo cual el oferente debe tener en cuenta en su oferta económica que las tarifas ofertadas se mantengan durante el plazo de ejecución del contrato.